Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02368/18
VALIDO HASTA:	19 de Marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X De	efinitivo Temporal	De los producto	os o subproductos forestales	3	X Maderables	No Ma	aderables	
Nombre	:	RA DE SERVIC	IOS DE MERCANCIAS A L	A REGION FI	A REGION FRONTERIZA S DE RL DE CV			
Reg. Fe	ed. de Caus. : <b>PSM1607267L1</b>							
Descrip	ción del producto a importar: <b>N</b>	NUEBLES DE N	MADERA USADOS	Unidad de medida: Pieza				
4	Fracción arancelaria: 9403.3	Pseu Abed	udotsuga menziesii, Alamo,	ne, Pinus ponderosa, Abeto, Populus alba, Cerezo, Prunus avium, saccharum, Caoba, Swietenia ra, Roble, Quercus sp.				
2	Fracción arancelaria: 9403.4	alba Betu					Cantidad: <b>50000</b>	
1	Fracción arancelaria: 9403.5	Pseu Alde mah gran	Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Alamo, Populus alba, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Cerezo, Prunus avium, Abedul, Betula alba, Alder, Alnus rubra, Maple, Acer saccharum, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra, Roble, Quercus sp., Haya, Fagus grandifolia				Cantidad: <b>50000</b>	
3	Fracción arancelaria: 9403.6	alba Betu	Roble, Quercus sp., Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Alamo, Populus alba, Abeto, Pseudotsuga menziesii, Cerezo, Prunus avium, Abedul, Betula alba, Alder, Alnus rubra, Maple, Acer saccharum, Caoba, Swietenia mahogany, Encino, Quercus rubra			Cantidad: <b>50000</b>		
Aduana CALIFO	s de Entrada: TECATE, BAJA PRNIA	CALIFORNIA,T	TJUANA, BAJA	Destino dent	tro del país: BAJA C	ALIFORNI	A	
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
	de salida (Solo para importac			Destino fuera	Destino fuera de México:			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA								
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: NXF+THTYQbjCvtTmLGBOBRnFz/Ypi376mSEI3Rd2ztHrxOn6agKXsLSKyed5w3geA+b8SA2SDhMd 2N2ZbR57sJnwkPdu+OrAppp6Or6vKkOgAvbzHbAoVWxOfAW7sHGbWpSTjvTN7dkqsucvrykK5jh8 h4ft5swiqxw1iy1vKfk=								

## NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.						
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:			
			20 de Septiembre de 2018			

v teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en

[0502300100120185090002544]20/09/2018]13:32:35]PRESTADORA DE SERVICIOS DE MERCANCIAS A LA REGION FRONTERIZA S DE RL DE CVIPSM1607267L1]BLVD. BELLAS ARTES 1768624 GARITA DE OTAY|22430|TIJUANA|044-6644133670|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212L13|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitario para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|20/09/2018|19/03/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1]94035001|Plonderosa pine, Alamo, Abeto, Cerezo, Abedul, Alder, Maple, Caoba, Encino, Roble, Haya|Pinus ponderosa, Populus alba, Pseudotsuga menziesii, Prunus avium, Betula alba, Alnus rubra, Acer saccharum, Swietenia mahogany, Quercus rubra, Fagus grandifiolia|50000|TeCATE, T.IJUANA)BAJA CALIFORNIA|CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|2]94034001|Roble, Ponderosa pine, Alamo, Abeto, Cerezo, Abedul, Alder, Maple, Caoba, Encino, Haya|Quercus sp., Pinus ponderosa, Populus alba, Pseudotsuga menziesii, Prunus avium, Betula alba, Alnus rubra, Acer saccharum, Swietenia mahogany, Quercus intra fagus grandificia|50000|TECATE, TIJUANANJA, HAJA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA P